

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. 001177 2006

(22 Dic 2006)

Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.002374 de septiembre 5 de 2005 y se reconoce a la empresa RAPIDO EL CARMEN LTDA el CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECORRIDOS Y FRECUENCIAS, en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor Mixto.

LA DIRECTORA TERRITORIAL CUNDINAMARCA (E)

En uso de sus facultades legales en especial las conferidas por los Decretos 01 de 1987, 2053 de 2003, 175 de 2001, y

CONSIDERANDO

Que el representante legal de la empresa de transporte, **RÁPIDO EL CARMEN LTDA.**, mediante oficio radicado bajo el No. 021501 de noviembre 28 de 2001, presento ante esta Dirección Territorial, el estudio de oferta y demanda de pasajeros para el servicio público de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera en la modalidad Mixto, en los recorridos allí descritos.

Que el Decreto 175 de 2001, en sus artículos 24 y 25, determinó el procedimiento a seguir para efectuar el registro de recorridos.

"Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.002374 de septiembre 5 de 2005 y se reconoce a la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA** El CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECORRIDOS Y FRECUENCIAS, en la modalidad de Transporte Publico Terrestre Automotor Mixto.

Que con estudio radicado bajo el No. 001418 de julio 01 de 2003, esta Dirección Territorial, evaluó el cumplimiento de los requisitos que el Decreto 175 del 5 de febrero de 2001, establece para el registro de los recorridos y recomendó acceder a lo solicitado por la empresa de transporte **RÁPIDO EL CARMEN LTDA**

Que mediante Resolución No. 001418 de Julio 1º de 2003, esta Dirección Territorial habilitó a la empresa de transporte **RÁPIDO EL CARMEN LTDA.**, y le registró unos recorridos; Para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto, para lo cual le fijo una Capacidad Transportadora en la clase de vehículo microbus, la citada resolución le fue notificada al representante legal el día 2 de Julio de 2003, de manera personal.

Que mediante Resolución No. 00692 del 2 de abril de 2004, esta Dirección Territorial decidió revocar de oficio la resolución No. 001418 de 2003, por incumplimiento a lo preceptuado en los numerales 5,6, y 13 del artículo 14 del Decreto 175 de 2001, la citada resolución fue notificada de manera personal el día 27 de abril de 2004, al representante legal de la mencionada empresa.

Que el representante legal de la empresa **RÁPIDO EL CARMEN LTDA.**, presentó mediante oficio radicado bajo el Número 010744 de mayo 4 de 2004, recurso de reposición y en subsidio apelación contra el acto administrativo No. 00692 de Abril 2 de 2004, estando dentro del término legal para hacerlo.

Que mediante Resolución No. 000218 de Febrero 14 de 2005, se resolvió el recurso de reposición en el sentido de confirmar la resolución No. 00692 de abril 2 de 2002, en todas sus partes, concediendo ante la Dirección de Transporte y Transito el recurso de apelación.

"Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.002374 de septiembre 5 de 2005, y se reconoce a la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA**, El CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECORRIDOS Y FRECUENCIAS, en la modalidad de Transporte Publico Terrestre Automotor Mixto.

Que mediante Resolución No. 002374 de septiembre 5 de 2005, la Dirección de Transporte y Tránsito, resolvió el recurso de apelación interpuesto por el representante legal de la empresa **RÁPIDO EL CARMEN LTDA.**, contra la resolución No. 000692 de abril 02 de 2004, en el sentido de revocarla en su integridad, por considerar que hubo violación al debido proceso, porque con la expedición de la Resolución No. 001418 de julio 1 de 2003, se pretermittieron los términos legales que la Ley concede para efectos de cumplir los requisitos previstos en el párrafo segundo del los artículos 14 y 27 del Decreto 175 de 2001, toda vez que para cumplir con los numerales 5,6,y 13 del artículo 14, los términos se contabilizan a partir de la ejecutoria de la resolución que otorga la habilitación y para entrar a prestar el servicio, se contabilizan a partir de la fecha de expedición del certificado de registro de servicios. Así mismo consideró la segunda instancia, que con la expedición de la Resolución No. 000692 de abril 2 de 2004, que revoca la Resolución No. 001418 de julio 1 de 2003, hubo una falsa motivación por cuanto allí se decidió revocar la habilitación por falta de cumplimiento de requisitos previstos en el párrafo segundo del artículo 14 del Decreto 171 de 2001, pero también resulto revocando los recorridos allí otorgados.

Como consecuencia de lo anterior, la segunda instancia ordeno a esta Dirección Territorial, mediante acto administrativo No. 002374 de septiembre 5 de 2005, expedir de manera independiente y simultanea los correspondientes Actos Administrativos, mediante los cuales se conceda a la empresa **RÁPIDO EL CARMEN LTDA.**, el Certificado de Registro de Servicios y Frecuencias, así como la habilitación de conformidad con los parámetros previstos en la parte motiva del citado acto administrativo.

Que en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 2o de la Resolución No. 002374 de septiembre 5 de 2005, se hace

"Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.002374 de septiembre 5 de 2005 y se reconoce a la empresa **RÁPIDO EL CARMEN LTDA.** El **CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECORRIDOS Y FRECUENCIAS**, en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor Mixto.

necesario reconocer en el presente acto administrativo el Certificado de Registro de Servicios autorizado a la empresa **RÁPIDO EL CARMEN LTDA.**, mediante la Resolución No. 001418 de julio 01 de 2003, en los mismos términos allí previstos.

Que en mérito de lo expuesto, este despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar cumplimiento a lo ordenado en la resolución No. 002374 de septiembre 5 de 2005, en el sentido de Reconocer el **CERTIFICADO DE REGISTRO DE SERVICIOS** autorizado a la empresa **RÁPIDO EL CARMEN LTDA.**, mediante resolución No. 001418 de julio 1 de 2003, para la prestación del servicio público de transporte terrestre automotor mixto, en los siguientes recorridos así:

RECORRIDO No. 1. UBATE - PUENTE PLATA - GUACHETA - VEREDA SAN ANTONIO (Municipio de Guacheta) y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 05:00 - 06:30 - 12:20 - 14:00
Saliendo de San Antonio: 06:30 - 12:00 - 14:00 - 17:00

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 2. UBATE - RABANAL - GUACHETA - VEREDA FIRITA (Municipio de Guacheta) y Viceversa.

"Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.002374 de septiembre 5 de 2005, y se reconoce a la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA.** El CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECORRIDOS Y FRECUENCIAS, en la modalidad de Transporte Publico Terrestre Automotor Mixto.

Saliendo de Ubaté: 04:30 - 06:30 - 12:30
Saliendo de Vereda firita: 06:30 - 10:30 - 14:10

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel se Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 3. UBATE - PUNTA GRANDE - GUACHETA - VEREDA FALDA DE MOLINO (Municipio de Guacheta) y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 05:15 - 07:30 - 13:00
Saliendo de Falda de Molino: 06:45 - 10:30 - 15:00

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel se Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 4. UBATE - GUACHETA - VEREDA MONROY (Municipio de Guacheta) y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 05:30 - 13:00
Saliendo de Monroy: 07:00 - 14:00

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel se Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 5. UBATE - TAUSA - VEREDA LA FLORIDA - VEREDA PALO BLANCO - VEREDA TIERRA NEGRA (Municipio de Tausa) y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 06:30 - 12:50
Saliendo de Tierra Negra: 08:10 - 14:30

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel se Servicio: Básico.

"Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.002374 de septiembre 5 de 2005 y se reconoce a la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA.** El CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECORRIDOS Y FRECUENCIAS, en la modalidad de Transporte Publico Terrestre Automotor Mixto.

RECORRIDO No. 6. UBATE - TAUSA - LAGUNITAS - VEREDA EL HATO (Municipio de Carmen Carupa) y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 06:00 - 08:00 - 13:00
Saliendo del Hato: 07:30 - 10:00 - 15:00

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 7. UBATE - RAMADA - FLORES - LENGUAZAQUE y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 06:30
Saliendo de Lenguazaque: 07:30

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 8. UBATE - CAPELLANIA - FÚQUENE - LA FRAGUA - SUSÁ y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 07:00 - 10:00 - 16:00
Saliendo de Susá: 05:00 - 10:30 - 14:00

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 9. UBATE - MONTECRISTO - PENAS DE BOQUERON - TAUSA y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00.

Saliendo de Tausa: 05:30 - 06:30 - 07:30 - 08:30 - 09:30 -

"Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.002374 de septiembre 5 de 2005, y se reconoce a la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA.** El **CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECORRIDOS Y FRECUENCIAS**, en la modalidad de Transporte Publico Terrestre Automotor Mixto.

18:30.

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 10. UBATE - CUCUNUBA - ALTO DE AIRE - TIERRA NEGRA - TAUSA y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 07:30 - 14:00

Saliendo de Tausa : 09:00 - 15:30

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de Ubaté: 07:30 - 08:30 - 09:30 - 10:30 - 11:30 - 14:30 - 15:30 - 16:30 - 17:30

Saliendo del Tausa : 07:45 - 08:45 - 09:45 - 10:45 - 11:45 - 14:45 - 15:45 - 16:45 - 17:45.

Características del Servicio: Frecuencia: **VIERNES, SABADOS Y DOMINGOS**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 11. UBATE - CUCUNUBA - CARRIZAL - SUESCA y Viceversa

Saliendo de Ubaté: 07:30 - 14:00

Saliendo de Suesca. 09:00 - 15:30

Características del Servicio: Frecuencia: **LUNES Y VIERNES**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 12. UBATE - TAUSA - VEREDA LA TRINIDAD (Municipio de Tausa) y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 06:10 - 13:00

Saliendo de Tausa : 08:00 - 15:00

"Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.002374 de septiembre 5 de 2005, y se reconoce a la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA.** El **CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECORRIDOS Y FRECUENCIAS**, en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor Mixto.

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 13. UBATE - MATA DE UVO - PÁRAMO - FUQUENE y Viceversa

Saliendo de Ubaté: 06:00 - 12:30
Saliendo de Fúquene: 09:00 - 13:30

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 14. UBATE - SIBERIA - LA LAJA - NEMOGA - FÚQUENE y Viceversa

Saliendo de Ubaté: 06:30 - 12:30
Saliendo de Fúquene: 07:15 - 13:45

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 15. UBATE - TAUSA - VEREDA RASGATA (Municipio de Tausa) y Viceversa

Saliendo de Ubaté: 06:30 - 13:00
Saliendo de Rasgata: 07:30 - 14:00

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 16. UBATE - CARMEN DE CARUPA - MORTIÑO - VEREDA LA ESPERANZA (Municipio de Carmen de Carupa) y Viceversa

Saliendo de Ubaté: 04:00 - 13:30
Saliendo de la Esperanza: 06:00 - 15:30

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

"Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.002374 de septiembre 5 de 2005, y se reconoce a la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA**, El **CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECORRIDOS Y FRECUENCIAS**, en la modalidad de Transporte Publico Terrestre Automotor Mixto.

RECORRIDO No. 17. UBATE - SALITRE - SAN ANTONIO VEREDA SABANEQUE (Municipio de Tausa) y Viceversa *Tiene 2*

Saliendo de Ubaté: 05:00 - 13:00
Saliendo de Sabaneque 07:00 - 15:00

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel se Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 18. UBATE - HATO VIEJO - MOCHILAS - VEREDA PEDREGAL (Municipio de Sutatausa) y Viceversa. *-7*

Saliendo de Ubaté: 06:00 - 13:30
Saliendo de Pedregal : 07:30 - 14:45

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel se Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 19. UBATE - TAUSA- VEREDA PATIO BONITO - (municipio de Nemocón) y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 05:40 - 06:20
Saliendo de Patio Bonito 06:40 - 07:20

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel se Servicio: Básico.

Saliendo de Ubaté: 05:00 - 06:00 - 07:00 -08:00 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 -14:00 -15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00

Saliendo de Patio Bonito : 05:30 - 06:30 - 07:30 -08:30 09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:30 14:30 -15:30 - 16:30 - 17:30 - 18:30

Características del Servicio: Frecuencia: **DOMINGOS**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel se Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 20. UBATE - CARMEN DE CARUPA - SAN JOSE - SAN AGUSTIN - SIMIJACA. y Viceversa.

"Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.002374 de septiembre 5 de 2005, y se reconoce a la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA.** El **CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECORRIDOS Y FRECUENCIAS**, en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor Mixto.

Saliendo de Ubaté: 05:00 - 08:00 - 12:30
Saliendo de Simijaca: 06:30 - 10:30 - 14:10

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 21. UBATE - CARMEN DE CARUPA - TORCA - ROBLES - VEREDA TURTUR (Municipio de Carmen de Carupa) y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 05:00 - 08:00 - 12:00 - 15:00
Saliendo de Turtur: 06:00 - 09:00 - 12:00 - 15:00

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 22. UBATE - ALCAPARROS - MATA DE UVO - SUSA y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 07:00 - 10:00 - 13:00 - 16:00
Saliendo de Susa: 08:45 - 11:45 - 14:45 - 17:45

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 23. UBATE - SUSA - CÔQUIRA - NUTRIAS - SAN JOSÉ (Municipio de Carmen de Carupa) y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 05:00
Saliendo de San José: 14:10

Características del Servicio: Frecuencia: Diaria, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

Saliendo de Ubaté: 05:00 - 05:30 - 11:00 - 11:30
Saliendo de San José: 07:00 - 07:30 - 13:00 - 15:30

Características del Servicio: Frecuencia: **DOMINGOS**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

"Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.002374 de septiembre 5 de 2005, y se reconoce a la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA.** El CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECORRIDOS Y FRECUENCIAS, en la modalidad de Transporte Publico Terrestre Automotor Mixto.

RECORRIDO No. 24. UBATE - INSPECIÓN DE CAPELLANÍA - NUEVO FÚQUENE - VEREDA GUATANCUY - (Municipio de Fúquene) y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 04:00 - 05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00 - 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00 - 19:00

Saliendo de Guatancuy: 04:30 - 05:30 - 06:30 - 07:30 - 08:30 - 09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 15:30 - 16:30 - 17:30 - 18:30 - 19:30

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 25. UBATE - TIERRA NEGRA - NEMOCÓN y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 07:00 - 14:00

Saliendo de Ubaté : 08:30 - 15:30

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 26. UBATE - VEREDA EL HATO (Municipio Carmen de Carupa) y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 07:00 - 12:45

Saliendo del El Hato : 08:00 - 13:45

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 27. UBATE - INSPECCIÓN CAPELLANÍA - EL ROBLE - CHINZAQUE - LA RASTRA - FÚQUENE y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 04:00 - 05:00 - 06:00 - 07:00 - 08:00 - 09:00

"Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.002374 de septiembre 5 de 2005, y se reconoce a la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA.** El **CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECORRIDOS Y FRECUENCIAS**, en la modalidad de Transporte Publico Terrestre Automotor Mixto.

- 10:00 - 11:00 - 12:00 - 13:00 - 14:00 - 15:00 - 16:00 - 17:00 - 18:00 - 19:00

Saliendo de Fúquene: 04:30 - 05:30 - 06:30 - 07:30 - 08:30 - 09:30 - 10:30 - 11:30 - 12:30 - 13:30 - 14:30 - 15:30 - 16:30 - 17:30 - 18:30 - 19:30

Características del Servicio: Frecuencia: **VIERNES Y DOMINGOS**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio Básico.

RECORRIDO No. 28. UBATE - LA SHELL - PUENTE PLATA - VUELTA GRANDE - CAPELLANIA (Municipio de Fúquene) y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 07:00 - 16:00
Saliendo de Capellania : 08:00 - 17:00

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 29. UBATE - SUCUNCHOQUE - ALIZAL - TINTOQUE - CARMEN DE CARUPA y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 05:00
Saliendo del Carmen de Carupa : 09:30

Características del Servicio: Frecuencia: **JUEVES**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 30. UBATE - SUSÁ - MATARREDONDA - CHARQUIRA - CARMEN DE CARUPA y Viceversa.

Saliendo de Ubaté: 06:30 - 12:30 - 15:00
Saliendo de Carmen de Carupa : 05:00 - 09:00 - 13:00

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico

"Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.002374 de septiembre 5 de 2005, y se reconoce a la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA.** El CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECORRIDOS Y FRECUENCIAS, en la modalidad de Transporte Publico Terrestre Automotor Mixto.

RECORRIDO No. 31. UBATE - EL PRADO - LA PALAYA - TUDELA - VEREDA CASA BLANCA (Municipio Carmen de Carupa) y Viceversa.

Saliendo de Ubatè: 07:00
Saliendo de Casa Blanca: 11:00

Características del Servicio: Frecuencia: **JUEVES**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 32. UBATE - CARMEN DE CARUPA - VEREDA ALTO DE LA MESA (Municipio Carmen de Carupa) y Viceversa.

Saliendo de Ubatè: 06:00 - 12:00
Saliendo del Alto de la Mesa : 07:15 - 14:00

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 33. UBATE - CUCUNUBÀ - HATO DE ROSAS - AGUAS CALIENTES - VEREDA HATO GRANDE (Municipio de Suesca) y Viceversa.

Saliendo de Ubatè: 06:00 - 08:30 - 14:30
Saliendo de Hato : 07:00 - 09:30 - 15:30

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbus, Nivel de Servicio: Básico.

RECORRIDO No. 34. UBATE - CRUCERO - AGUAS CALIENTES - LENGUAZAQUE y Viceversa.

Saliendo de Ubatè: 06:00 - 12:00
Saliendo de Lenguazaque : 08:00 - 14:00

Características del Servicio: Frecuencia: **Diaria**, Clase de Vehículo: Microbús, Nivel de Servicio: Básico.

"Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.002374 de septiembre 5 de 2005, y se reconoce a la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA**, el **CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECORRIDOS Y FRECUENCIAS**, en la modalidad de Transporte Público Terrestre Automotor Mixto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Fijar la siguiente Capacidad Transportadora a la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA**, para cumplir con los recorridos y horarios descritos y autorizados en el artículo primero del presente acto administrativo.

CLASE DE VEHÍCULO: Microbús

MINIMA	MAXIMA.
95	114

(Homologados para el servicio de transporte público mixto)

ARTÍCULO TERCERO: Revocar en su integridad los artículos 1o, 3o, y 4o, de la resolución No. 001418 de julio 01 de 2003, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente proveído.

ARTÍCULO CUARTO: La empresa de Transporte **RAPIDO EL CARMEN LTDA**, está obligada a continuar prestando el servicio, por un término no inferior a tres (3) años, contados a partir de la fecha de notificación del presente acto administrativo previa acreditación ante este Despacho de los requisitos establecidos en el artículo 27 del decreto 175 de 2001.

ARTÍCULO QUINTO: transcurridos los tres (3) años de que trata el artículo anterior, la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA**, deberá acogerse a la normatividad que expida el Ministerio de Transporte reglamentando el procedimiento para la adjudicación de los registros de recorridos y frecuencias para el servicio mixto.

ARTÍCULO SEXTO: Notificar el contenido de la presente decisión al representante legal de la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA**, de conformidad con lo ordenado en los artículos 44 y 45 del C.C.A.


"Por la cual se da cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No.002374 de septiembre 5 de 2005 y se reconoce a la empresa **RAPIDO EL CARMEN LTDA.** El **CERTIFICADO DE REGISTRO DE RECORRIDOS Y FRECUENCIAS**, en la modalidad de Transporte Publico Terrestre Automotor Mixto.

ARTÍCULO SEPTIMO: Compulsar copias de la presente decisión a la Policía de Carreteras, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO OCTAVO: Informar a los interesados que contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por vía gubernativa, por ser un acto administrativo de ejecución que da cumplimiento a una decisión tomada en vía gubernativa.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Expedida en Bogotá, a los


GLORIA STELLA BUSTOS ACOSTA
Directora Territorial Cundinamarca (E)